

Orientación para Padres

Los Niños, el Tribunal y Usted

- Los Niños Vienen Primero
- Cómo Ayudarles a Adaptarse



**Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares
Condado de Santa Clara**

www.scscourt.org (para ayuda por su cuenta)

www.scscourt.org (para mayor información)

Los Niños, el Tribunal y Usted

CONTENIDO	PÁGINA
Índice	1
Contenido de la Clase.....	2
Introducción	3
Introducción al Tribunal de Relaciones Familiares	4
VIOLENCIA DOMÉSTICA	
¿Qué es la Violencia Doméstica?	5
Cómo Lidiar Efectivamente con el(la) Agresor(a).....	6
El Círculo de la Violencia Doméstica (Tipos de Abuso: Poder y Control).....	7
LA PERSPECTIVA DE LOS NIÑOS Y LOS PADRES	
La Separación y el Dolor de la Pérdida.....	8
Las Necesidades del Niño durante el Divorcio.....	9
Reacciones Comunes a la Separación	10
Señales Comunes de Estrés en los Niños: Etapas de Desarrollo.....	11
Tareas Psicológicas para los Niños durante la Separación.....	12
El Cambio de Ser Compañeros a Ser Padres en Conjunto/en Paralelo.....	13
Medidas para Ayudar a Disminuir el Conflicto	14
Los Derechos de los Niños después de la Separación	15
Consejos Prácticos (Lo Que Debe Hacerse, Lo Que No Debe Hacerse).....	16
EL ENFOQUE EN LA CRIANZA DESPUÉS DE LA SEPARACIÓN	
La Crianza en Conjunto versus en Paralelo	17
Modelos de Crianza: La Crianza en Conjunto y la Crianza en Paralelo	18-20
FORMULACIÓN DE UN PLAN PARA LA CRIANZA DE LOS HIJOS	
Custodia (Definiciones de la Custodia Legal y Física).....	21
Necesidades de Desarrollo en los Niños.....	22
Formulación de un Plan para la Crianza de los Hijos	23
INFORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE LA MEDIACIÓN/EL TRIBUNAL	
Cómo Funciona la Mediación.....	24
Los Posibles Resultados de una Mediación	25
La Mediación en Casos de Violencia Doméstica.....	26
Hay Una Nueva Ley	27
Bibliografía	28, 29
Certificado de Asistencia.....	30

CONTENIDO DE LA CLASE

- Perspectiva general; Conclusiones de Estudios Realizados
 - Violencia Doméstica
 - La Perspectiva de los Adultos/Niños sobre la Separación
 - Etapas de la Separación y el Riesgo para los Niños
 - Consejos Prácticos para los Padres
-
- Tipos de Crianza después de la Separación
 - 2 Modelos: Crianza en Conjunto/en Paralelo
 - Como Contribuyen los Niños al Conflicto
 - Consideraciones del Plan de Crianza
 - Formular un Plan para la Crianza
 - Procedimientos de la Mediación y el Tribunal

INTRODUCCIÓN

El aumento de divorcios en las últimas décadas ha sido dramático. Se calcula que aproximadamente de una mitad a dos terceras partes de todos los matrimonios en este país terminan en divorcio, y que hay niños de por medio en aproximadamente dos terceras partes de todos los divorcios. Mientras que estas estadísticas son alarmantes, uno de los resultados de esta preponderancia de familias divorciadas o separadas es que muchas familias ya están enteradas de los distintos planes que existen para criar a los hijos, ya existen grupos de apoyo en las escuelas y muchos recursos en la comunidad. Los estudios sobre niños de padres separados sugieren que los niños se adaptan mejor si ambos padres siguen tomando parte activa en la vida de sus hijos. Además, todos los estudios muestran que el conflicto continuo entre los padres perjudica enormemente a los niños. Los niños se ven menos afectados de modo negativo cuando los padres pueden resolver sus desavenencias y siguen adelante con sus vidas.

El propósito de los programas de capacitación para criar a los hijos, tales como ésta clase, es enseñarles a los padres cómo seguir tomando parte activa en la crianza de sus hijos después de la separación a la vez que disminuyen su conflicto con el otro padre. Toda la información que se presenta en esta clase es pertinente y aplicable por igual, ya sea que los padres hayan o no hayan estado casados.

OBJETIVOS DE LA CLASE PARA LA CRIANZA DE LOS HIJOS:

- ◆ Educar a los padres sobre las necesidades de los niños cuyos padres se han separado.
- ◆ Establecer en los padres empatía por los sentimientos de los niños causados por la separación de los padres.
- ◆ Educar a los padres sobre la experiencia emocional causada por el divorcio, y sobre la relación entre la forma de manejar esas emociones y el resultado a largo plazo en los niños.
- ◆ Identificar las posibles señales de angustia en los niños causadas por la separación de los padres.
- ◆ Ayudar a los padres a separarse emocionalmente entre sí y así aprender a disminuir el conflicto.
- ◆ Enseñar a los padres habilidades para tratar con el otro padre del niño.
- ◆ Enseñar a los padres habilidades para comunicarse en forma adecuada después de la separación.
- ◆ Proporcionar información y métodos para formular planes sobre la crianza de los hijos.
- ◆ Presentar modelos de cómo criar a los hijos en forma conjunta y en forma paralela.
- ◆ Describir la utilidad de una mediación para formular planes para la crianza y para resolver disputas sobre la custodia.

Introducción al Tribunal de Relaciones Familiares

Venir al tribunal frecuentemente produce temor y confusión en los padres y en los hijos. Esperamos poder atenuar sus inquietudes proporcionándole información básica acerca de cómo funciona el Tribunal de Relaciones Familiares. Tendrán la oportunidad de que se contesten muchas de sus preguntas cuando asistan al Programa de Crianza de los Hijos que proporciona este Tribunal. Seguiremos a su disposición a lo largo del proceso de mediación y resolución. De igual importancia es que aprovechen la oportunidad de educarse a sí mismos en cuanto a lo que se espera de ustedes en Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares.

Orientación sobre el edificio:

Corte Familiar: 170 Park Avenue, San Jose
95113

Primer Piso (Planta Baja): Salas 73 - 76, Seguridad, teléfonos, máquina copiadora, cubículos para reuniones de abogados y clientes.

Segundo Piso (Mezanine):

Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares

Sótano (Garage): Salas 71 y 72, Consultorio Legal, Oficina de Registros y Calendarios, baños públicos, fuente de agua, teléfonos.

Números de teléfono importantes:

La Oficina Central de la Corte Familiar: 534-5600

Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares:
534-5600

Centro de Ayuda para Ordenes de Restricción: 534-5709

Calendario: 534-5710

Registros: 534-5711

Verificador de Documentos: 534-5708

Departamento 71: 534-5610

Departamento 72: 534-5620

Departamento 73: 534-5630

Departamento 74: 534-5640

Departamento 75: 534-5650

Departamento 76: 534-5660

Departamento 94: 882-2940*

Departamento 95: 882-2950*

Funcionario de Acuerdos en Asuntos Familiares:
882-2932*

*Ubicados en 99 Notre Dame Avenue

Información Importante:

- Usted tendrá cuando menos dos expedientes—un expediente general para el Tribunal y un expediente confidencial en Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares. Es importante proporcionar todo cambio de domicilio y documentación pertinente al expediente correcto.
 - Si no habla/entiende inglés, deberá traer una tercera persona neutral que le proporcione servicios de traducción en todas sus entrevistas en el Tribunal y en Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares.
 - Regla de la Sala de Espera: Las únicas personas a las que se les permite esperar en la sala de espera de Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares son los siguientes individuos con cita:
 - Abogados que representan a los padres
 - Padres que se representan a sí mismos
 - Personas de apoyo en casos de violencia doméstica
 - Padres que se presentan sin sus abogados para citas de seguimiento
 - Otras personas a quienes se les haya dado cita específica y que se presentan solas
- TODAS LAS OTRAS PERSONAS, INCLUYENDO LOS NIÑOS, DEBERÁN ESPERAR EN LA PLANTA PRINCIPAL.**
- Además, en casos donde hay alegaciones de violencia doméstica, el Tribunal le pedirá a uno de los padres que espere en la planta principal.

¿Qué es la Violencia Doméstica?

Es el utilizar la violencia física, el privar de libertad, o el amenazar a otro con violencia física para obligarle a hacer algo en contra de su voluntad; o amenazar con hacerse daño a uno mismo, a otra persona con la que uno reside, o a la madre o al padre del hijo(a) de uno.

La violencia doméstica incluye, pero no se limita a, lo siguiente:

Agresión; agresión sexual; allanamiento; destrucción de bienes; privación de la libertad o secuestro; hurto de bienes personales; causar lesiones físicas o asesinato; intimidación psicológica o control; amenazas; maltrato verbal, emocional y mental.

Hay diferentes clases de violencia domestica. Toda clase de violencia domestica es destructiva y/o peligrosa en diferentes grados y ninguna clase es aceptable. La violencia domestica puede ser cometida por hombres o mujeres. La violencia domestica puede incluir una norma de poder abusado, como es descrito en el Circulo de Poder y Control en la pagina 7. Esta clase de abuso y poder puede ser destructiva para todos los miembros de la familia.

¡La Violencia Doméstica es Indebida en Cualquier Familia y SIEMPRE es Dañina para los Niños!

Es probable que los niños que repetidamente han presenciado o que han llegado a oír incidentes de violencia serios entre los padres queden traumatizados. Estos niños corren el riesgo de sufrir de problemas emocionales, sociales y de comportamiento. Aun aquellos niños que no llegan a presenciar directamente el maltrato conyugal se ven afectados por el ambiente de violencia en sus hogares y es probable que ésto les perjudique en su desarrollo físico y su capacidad para socializarse.

Aun los bebés y niños muy pequeños, de quienes se cree no están conscientes de la violencia, resultan afectados negativamente. Por éstas razones tanto los niños como los adultos necesitan protección para no estar expuestos ni a amenazas de violencia ni a violencia real por parte de uno de los padres, de la persona que los cuida, o de otros adultos.

Usted tiene el derecho a que le otorguen una Mediación por separado en casos de violencia doméstica:

En casos donde hay un historial de violencia doméstica entre las partes, la parte que alega violencia doméstica en una *Declaración Escrita bajo pena de perjurio, o la parte bajo protección conforme a una Orden Restrictiva por Violencia Doméstica*, puede solicitar una reunión con el mediador (o evaluador, analizador, o evaluador de otros procesos) por separado y en ocasiones separadas. Esta petición deberá hacerse en la sección correspondiente de la solicitud (incluída en este paquete informativo) en Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares. Dicha solicitud deberá incluir una copia de la declaración escrita bajo pena de perjurio o de la orden restrictiva por violencia doméstica.

Cómo Lidar Efectivamente con el(la) Agresor(a)

Qué Debe Hacerse

- ☞ **Ponga énfasis** (siempre) en que las decisiones que se han hecho son la responsabilidad del(la) agresor(a). La toma de responsabilidad es requisito para cambiar.
- ☞ **Recuerde** que muchos agresores gozan de una imagen pública positiva e intachable, y que normalmente sólo representan una amenaza para la familia.
- ☞ **Utilice** informes policiales y el historial de arrestos para enfrentar la negación, pero no espere que esta negación simplemente desaparezca.
- ☞ **Reconozca** que el(la) agresor(a) acepta el uso de la violencia para resolver problemas.
- ☞ **Detecte** los problemas de control y la necesidad de controlar en las acciones y las respuestas del(la) agresor(a) (por ejemplo, los celos).
- ☞ **Reconozca** que a muchos agresores se les enseñó a controlar sus sentimientos, su ambiente, y su familia cuando estaban creciendo, lo que produjo emociones contenidas que no pueden ni identificar ni comunicar.
- ☞ **Cuente** con que los agresores se van a resistir más y estarán menos dispuestos a colaborar cuando los agentes del orden público, los tribunales, y el agente de libertad condicional ejerzan más control sobre ellos(ellas) al imponerles más limitaciones y medidas restrictivas.
- ☞ **Examine** la crianza que recibió el(la) agresor(a). Específicamente, evalúe la dinámica de la familia en cuanto a los papeles que se desempeñaron, la resolución de conflictos, el control y la comunicación.
- ☞ **Cuente** con que el(la) agresor(a) se presente a sí mismo(a) como víctima.

Qué No Debe Hacerse

- ☞ **No** acepte la proyección de culpa del(la) agresor(a)—especialmente hacia la víctima.
- ☞ **No** se deje engañar por la apariencia, la facilidad de palabra, la actitud de colaboración, ni las muchas cartas de apoyo del(la) agresor(a).
- ☞ **No** le sorprenda la negación del(la) agresor(a) ante hechos concretos que demuestran lo contrario.
- ☞ **No** espere que los(las) agresores(as) defiendan abiertamente la violencia, pero cuente con que tratarán de justificar su propia violencia.
- ☞ **No** espere que los(las) agresores(as) estén conscientes de sus sentimientos ni que puedan expresar sus emociones.
- ☞ **No** se deje intimidar por intentos manipuladores cuando, al protestar por el control por parte de los agentes del orden público, el(la) agresor(a) utilice los tribunales, abogados, o se queje con algún supervisor.
- ☞ **No** se le olvide recordarle al(la) agresor(a) que le está dando el ejemplo de cómo comportarse a sus hijos, y que el maltrato puede pasar a la próxima generación.
- ☞ **No** acepte las afirmaciones del(la) agresor(a) que él(ella) es la víctima. Por el contrario, que quede claro que el maltrato no es aceptable—no importa cuál sea la provocación.

La Separación y el Duelo

Elizabeth Kubler-Ross enumeró cinco fases universales del proceso de duelo. Este proceso no progresa en un cierto orden siguiendo un camino predecible. Es normal avanzar y retroceder entre las cinco fases, dejar de pasar por toda una fase, o quedarse estancado en una fase por un tiempo. Las cinco fases siguen a continuación:

Shock y Negación

Shock: Por lo regular toma un tiempo para que la gente se adapte a la realidad de una pérdida significativa. Los sentimientos de incredulidad, negación y aturdimiento pueden durar minutos o meses.

Desequilibrio Emocional: A medida que se pasa el shock, pueden surgir una serie de emociones dolorosas y a veces conflictivas las cuales dificultan más hacerle frente a la vida diaria. Cuando los sentimientos parecen confusos o abrumadores, normalmente es mejor posponer el tomar medidas y no hacer decisiones por algún tiempo.

Abatimiento Físico: El trastorno emocional que causa el dolor de una pérdida puede ocasionar síntomas y reacciones físicas que pueden volver a la persona más vulnerable a las enfermedades. Además, las enfermedades existentes (tales como dolores de cabeza, úlceras, presión alta, o asma) pueden empeorarse por un tiempo. El duelo puede causar que algunas personas descuiden la alimentación nutritiva y el ejercicio, o que tomen bebidas alcohólicas, fumen o consuman medicamentos de más.

Pánico: Hay personas que a veces pasan por momentos de pánico, tal vez por el temor a lo desconocido o por la preocupación de tener que "vérselas solo(a)".

Negociación

Con el afán de conseguir cierto sentimiento de control sobre sus vidas, muchas personas tratan de regatear con su cónyuge para tratar de evitar que la relación termine. A veces inesperadamente, una persona acepta recibir la ayuda o busca el tratamiento que había resistido anteriormente.

Cólera

Irritabilidad: Durante el proceso de duelo, es natural a veces sentirse irritable y de mal genio. Quizás usted se dé cuenta que se frustra fácilmente o que está hipersensible.

Cólera: Frecuentemente las personas se sienten extremadamente enojadas y frustradas cuando se les retira de su control la capacidad de tomar decisiones importantes. Cuando los sentimientos de cólera no pueden serle expresados directamente al(la) compañero(a) que está ausente, a veces la persona dirige su cólera hacia otros que no son responsables por la pérdida, lo cual causa dificultades con los niños, parientes y amistades que, de no ser así, proporcionarían apoyo.

Resentimiento: El quejarse incesantemente de la otra persona, puede ocasionar que la cólera se vuelva resentimiento. La cólera que dura mucho tiempo o que los pensamientos alimentan y exageran, también puede convertirse en resentimiento.

Depresión

Depresión: Los individuos que están pasando por el duelo casi siempre pasan por varios grados de tristeza, soledad y desánimo. El tener contacto con otras personas es clave para aminorar la soledad y sobreponerse a la depresión. La orientación terapéutica o las medicinas antidepressivas proporcionan alivio temporal cuando los sentimientos de depresión y desesperanza son muy dolorosos y difíciles o cuando duran mucho tiempo.

Duda de sí Mismo: Las circunstancias dolorosas entorno a la pérdida de una relación importante a menudo deja a las personas dudando de sí mismas. Hay quienes cuestionan sus percepciones y dudan de su capacidad de confiar en futuras decisiones.

Encontrarse a la Deriva: En ocasiones durante el proceso de duelo ocurre una cierta sensación de no tener rumbo. Quizás usted se dé cuenta que se le dificulta regresar a actividades conocidas o aún necesarias.

Cuestionar: Es común repasar mentalmente la relación y dudar si las cosas realmente eran como parecían en aquel entonces. Con el tiempo las personas adquieren la capacidad de preguntarse a sí mismas de qué manera pueden utilizar esta experiencia para madurar, para empezar a dejar la confusión atrás y encaminarse hacia la esperanza y la aceptación.

Culpabilidad: Todo mundo se lamenta de algo y comete errores en sus relaciones con otros. El cobrar consciencia de esto y sentirse sinceramente arrepentido es una reacción saludable. Sin embargo, si los sentimientos de culpabilidad son interminables, pueden repercutir en su salud mental e impedir que se recupere del dolor de la pérdida. Los sentimientos de culpabilidad abrumadores o persistentes deben hablarse con un consejero.

Aceptación y Reorganización

Aceptación: Finalmente las personas empiezan a aceptar la realidad de la separación. Al paso del tiempo usted se empezará a sentir más normal a medida que sigue adelante y hace una vida nueva con un futuro nuevo.

Esperanza: Con el tiempo y con un poco de esfuerzo la esperanza crece. Regresa la confianza en su capacidad para tomar decisiones y sentirse bien acerca del futuro.

Reorganización: Llega el momento en el que la mayoría de las personas encuentran la manera de organizar nuevas actividades y objetivos en la vida. Durante este proceso quizás usted descubra cosas nuevas acerca de sí mismo y de sus puntos fuertes.

Las Necesidades del Niño durante el Divorcio

Necesito querer a quien yo escoja sin culpabilidad, presión, ni rechazo.

Necesito querer a mucha gente (padraastro/madrastra, parientes, etc.) sin culpabilidad y sin que me hagan sentir desleal; entre más amor reciba, más tengo que dar y más me gustará dar y recibir.

Necesito tener una rutina normal diaria y semanal, una que no esté llena de reglas alternas y trastornos.

Necesito pasar tiempo con mis dos padres, sin importar lo que quieran y deséen los adultos en cuanto a conveniencias, dinero, o sus sentimientos. **Las visitas me pertenecen a mi**; son mi derecho, no el derecho de mis padres.

Quizás esté enojado, triste, y temeroso y **necesite** expresar esos sentimientos.

Necesito que me caigan bien mis dos padres ya que los dos forman parte de mi, y necesito también que me tranquilicen asegurándome que no hay nada de malo en eso.

Necesito no tener que echarle la culpa a alguien, ni ponerme de parte de uno o de otro.

Necesito no tener que tomar decisiones de adulto.

Necesito seguir siendo niño, y no ocupar el lugar de un padre y desempeñar sus deberes, ni ser amigo o compañía de un adulto, ni ser el que consuela a mis padres.

Necesito nunca tener que elegir con quién vivo. Esta decisión le corresponde a adultos sabios. El tener que tomar esa decisión siempre va a herir a alguien, y por lo tanto, a mi. Tal vez piense de esta manera aún cuando sea un adolescente y otros quisieran que yo pudiera tomar esta decisión. No puedo *nunca* elegir entre mis padres.

Reacciones Comunes a la Separación

Sacadas de la película, "Listen to the Children: Divorce Education for Parents" [Escuche a los Niños: Educación para Padres sobre el Divorcio] La Sección del Derecho Familiar del Colegio de Abogados de Michigan. Reimpresión autorizada.

"¡Me voy a ir a vivir con... (el otro padre)!"

Esto es una cosa común y corriente que dicen los niños cuando se enojan. No tiene nada que ver con dónde quieren vivir. Lo que el niño realmente está diciendo es que está enojado con usted y ésta es la manera en que está expresando su enojo. Dígale, "Sé que estás enojado(a) conmigo en este momento." No le conteste diciéndole, "¡Pues vete a vivir con... (el otro padre)!" -eso indica no haber comprendido y decirle que no está bien que se enoje.

"Eres igual que... (el otro padre)."

Esto sucede cuando el niño hace algo negativo que hace al padre recordar a su ex cónyuge. El padre se enoja sin razón y rechaza al niño porque tiene miedo de que crezca con todos los defectos del ex. **Esto no es verdad.** Al padre se le olvida que está bien y es normal que un niño se porte como niño—lo que **no** estuvo bien fue que el(la) ex cónyuge se portara como niño(a).

Consentir al Niño

Póngale límites razonables y uniformes a sus hijos. El consentir a sus hijos sólo aumenta la confusión. Puede darle más seguridad a su hijo estableciendo reglas sencillas, expectativas claras, y consecuencias claras y adecuadas.

El Considerarse un Fracasado

Perdónese a sí mismo y a su ex. Enfóquese en criar a sus hijos de manera saludable. El rechazarse a sí mismo como si fuera un fracasado sólo le hará la vida más difícil a usted y a sus hijos. Toda la gente normal comete errores. Es preferible aprender de estos errores y no dejarse abrumar por ellos.

Utilizar a su Hijo para Satisfacer su Necesidad de Compañía

Cultive relaciones con otros adultos para satisfacer su necesidad de tener compañía. No utilice a sus hijos para llenar este vacío. El permitir que sus hijos duerman con usted, o bien el preocuparlos con **sus propios** problemas puede, con el tiempo, ocasionarles inestabilidad emocional.

El Sentir que su Hijo Debe Serle Leal

Tranquile a su hijo asegurándole que sí está bien que quiera a sus dos padres. Un hijo no puede elegir a un padre sobre el otro porque su identidad social incluye aspectos de ambos padres. El rechazar a uno de los padres implica que se siente inadecuado o que rechaza parte de sí mismo.

Tener la Expectativa de que el Ex Cónyuge Seguirá Realizando las Mismas Funciones de Antes

Esté consciente de los cambios de papeles. Las expresiones "deberías de" y "tendrías que" propias del matrimonio, ya no son realistas después de una separación. Para asegurarse, pregúntese a sí mismo, "¿Podría pedirle... (a un vecino, amigo, pariente) que hiciera ésto?"

SEÑALES COMUNES DE ESTRÉS EN LOS NIÑOS: ETAPAS DE DESARROLLO

Sacadas del Video: "Listen to the Children" [Escuche a los Niños]

BEBÉS (de 0 a 6 meses)

Lloran excesivamente; problemas para comer y(o) para dormir.

BEBÉS (de 6 a 18 meses)

Miedo al abandono, miedo de que los dejen/de alejarse de un padre; tienen fantasías aterradoras; muy pegados (a los padres); irritables y llorones.

NIÑOS PEQUEÑOS (de 18 meses a 3 años)

Irritabilidad y ansiedad; preocupaciones y temores excesivos; miedo a la separación, muy pegados (a los padres); preguntan por el padre ausente.

NIÑOS DE EDAD PRE ESCOLAR (de 3 a 5 años de edad)

Temores y ansiedades excesivas; comportamiento regresivo, tal como orinar en la cama, lapsos en aprender a ir al baño, chupar el dedo, necesidad de chupón, ser quejumbrosos, llorones, confusos, berrinchudos, se muestran demasiado exigentes, piden que los carguen y los abracen, se culpan a sí mismos, sufren disturbios durante los procesos de transición y se resisten a ir con el otro padre.

NIÑOS EN EDAD ESCOLAR (de 6 a 10 años de edad)

Problemas de desempeño escolar; reaccionan fuerte y aumenta la empatía por el dolor de los padres. Típicamente, las niñas desarrollan problemas "adquiridos", tales como tristeza, retraimiento y aislamiento. Los varones típicamente muestran con su comportamiento su enojo y su desagrado, pueden ser agresivos y meterse en problemas. A esta edad, varones tienden a tener más dificultad que las niñas.

PRE ADOLESCENTES (de 11 a 12 años de edad)

Problemas escolares, depresión, ansiedad y padecen de intensos conflictos de lealtad. Sienten incertidumbre relacionada con la pérdida de su familia y por no tener a ambos padres en casa, y temen cambios en la escuela y con los amigos. Frecuentemente se encuentran presionados por las discusiones entre los padres y por tener que cuidar a sus hermanos más pequeños.

ADOLESCENTES (de 13 a 18 años de edad)

Sienten el divorcio como un trastorno. Se enojan con sus padres por "haber arruinado las cosas". Los conflictos intensos de lealtad pueden llevarlos a que se pongan de parte de un padre y rechacen al otro. Una reacción a los conflictos puede manifestarse en cambios repentinos en sus lealtades. Problemas escolares, con bebidas alcohólicas y consumo de drogas, riñas, problemas con la ley, accidentes, comportamiento de índole sexual, depresión, intentos suicidas.

TAREAS PSICOLÓGICAS PARA LOS NIÑOS DURANTE LA SEPARACIÓN

(Basado en el libro de Judith Wallerstein, Second Chances [Segundas Oportunidades])

Aceptar la Realidad de la Separación

Los niños quieren negar lo que está pasando porque la separación les es muy dolorosa. Pueden hacerlo por medio de fantasías. **Es necesario asistirles, con delicadeza, a que sus fantasías se conviertan en su realidad ayudándoles a enfrentar sus temores.**

Separarse del Conflicto entre los Padres

Es difícil para los niños encargarse de vivir su propia vida y continuar creciendo y desarrollándose. Los niños se preocupan por sus padres, y los padres quizás dependen del apoyo y alimento emocional de sus hijos. Los niños deben evitar que la crisis domine su mundo interno. **Dígales la verdad, pero no les cuente los detalles. No dependa de ellos para satisfacer sus necesidades emocionales. Anímelos a que jueguen.**

Resolver la Pérdida

Los niños necesitan procesar el dolor de la pérdida. **Necesitan llorar sus pérdidas.** Es posible que ya no tengan contacto frecuente con uno de sus padres. Tal vez se cambien a un barrio nuevo y tengan que dejar atrás su escuela y sus amigos. **Se sienten rechazados, abandonados e impotentes. Necesitan pasar por el proceso de duelo para sobreponerse a esos sentimientos.**

Resolver la Cólera y la Culpa

Los niños están enojados con sus padres por haberse separado. Se sienten enojados con ellos mismos porque se culpan. **Necesitan aprender a perdonar a sus padres y a perdonarse a sí mismos. Necesitan saber que no es culpa de ellos. Necesitan saber que sus sentimientos son normales.**

Alcanzar una Esperanza Realista de las Relaciones

Algunos niños, especialmente los adolescentes, se preguntan si llegarán a casarse y si ese matrimonio acabará en divorcio. Es posible que pierdan las esperanzas de que las relaciones funcionen. **Dele una visión realista de su capacidad para dar y recibir amor.**

Aceptar la Permanencia de la Separación

La mayoría de los niños tienen la fantasía que los padres llegarán a reconciliarse. **Ayúdeles a saber que esto no ocurrirá. Ayúdeles a que vean el lado positivo de la separación.**

El Cambio de Ser Compañeros a Ser Padres en Conjunto/en Paralelo

(Fuente: "Mom's House, Dad's House" [La Casa de Mamá, La Casa de Papá] por Isolina Ricci, Ph.D.)

Conocido o Relación Profesional

Sin suposiciones

Cortesías formales, reuniones públicas

Acuerdos explícitos, contratos, reuniones estructuradas

Poca confrontación, bajo riesgo, baja intensidad emocional

Alta privacidad personal, baja revelación personal

Practique los buenos modales

1. Fíjese en las palabras que usa y mencione al otro padre nombrándole el padre/la madre del niño. Esto pone el enfoque donde debe de estar: en el papel de criar a los hijos.
2. Pórtese como invitado(a) en casa del otro padre; espere a que lo inviten a pasar; no se pasée por la casa.
3. El tiempo que usted pasa con los niños es precisamente eso, su tiempo privado con ellos; no es "tiempo sólo para cuidar a los niños" ni tampoco es "tiempo perdido."
4. Dele a la otra persona privacidad y proteja la suya—deje de preguntar/contestar preguntas personales; mantenga su vida personal y no la divulgue.
5. No espere elogios por parte del otro padre—son poco comunes en las etapas tempranas de una relación profesional; busque apoyo y aprecio en amistades y parientes o en grupos de apoyo.
6. Aclare los detalles y no suponga que el otro padre sabrá cuándo y dónde recoger o regresar al niño o el horario escolar. Proporcione los detalles específicos: la hora, el lugar.
7. Es de esperarse que al principio se sienta extraño(a) con esta nueva relación. Controle el impulso de reprenderle. Es posible que sienta inclinación a hacerlo, pero espere a que se le pase. Probablemente sus sentimientos y sus acciones no coincidan, por ejemplo: "Quisiera reprenderle, pero me comportaré cortés y profesionalmente."

Medidas para Ayudar a Disminuir el Conflicto

1. El interés de ambos es la crianza de sus hijos. Compórtese como en el trabajo. Sea amable. No insulte ni diga malas palabras. No trate de manejar un asunto profesional bajo los efectos de bebidas alcohólicas ni de otras drogas. Si siente que empieza a dejar de manejar el asunto de manera profesional, dígalo y acuerden en continuar la conversación en otra ocasión.
2. No discuta ningún asunto con el otro padre en la presencia de sus hijos; cuando se intercambian a los hijos, limite su conversación a un simple "hola" y "adiós".
3. Cualquier llamada por teléfono acerca de los hijos deberá limitarse únicamente a ese tema; dígale al otro padre por adelantado si está llamando para hablar de su hijo o de algún otro asunto.
4. No use a sus hijos para enviar recados al otro padre.
5. Los planes que tienen cuando es su turno de estar con sus hijos, deben quedar muy en claro entre los dos. Incluyan horas y fechas específicas. No cambien de planes sin antes haberlo hablado con el otro padre.
6. Para asegurarse de que cada uno de los padres tiene la misma información, ponga por escrito lo que acordaron y envíele una copia al otro padre.
7. Con el fin de resolver diferencias de opinión entre ustedes en cuanto a lo que más le conviene a sus hijos, hablen juntos con profesores, doctores, u otros profesionales que tengan que ver con sus hijos.
8. Cada uno de los padres es responsable por el cuidado diario de sus hijos cuando están bajo su cuidado. Ciertamente es importante que los padres hablen entre sí antes de cualquier cambio en la atención médica y escolar de los hijos.
9. Ante todo, cultive la buena voluntad en esta colaboración mutua para criar a sus hijos. Tenga presente lo importante que es su inversión y las ganancias que se anticipan. La inversión es lo que usted está dispuesto a hacer para lograr la felicidad y el éxito en la vida de sus hijos. Las ganancias son la comodidad y seguridad para sus hijos, y el saber que sus padres los quisieron lo suficiente para darles una vida libre de conflictos.

Los Derechos de los Niños Después de la Separación

Todo Niño Tiene el Derecho de Mantener una Relación Independiente y Saludable con Ambos Padres

- ...el derecho de pasar tiempo con cada uno de los padres y de que no se le mantenga separado de uno de los padres.
- ...el derecho de sentir que es parte de cada uno de los padres.
- ...el derecho de sentir y expresar respeto y amor por cada uno de los padres sin intromisión por parte de otras personas.
- ...el derecho de tener un lugar propio donde dormir y guardar pertenencias en la casa de cada uno de los padres.
- ...el derecho de contar con que ambos padres estarán informados acerca de asuntos importantes médicos, dentales, legales y escolares que atañen al niño.

Todo Niño Tiene el Derecho de Vivir Sin Ver, Oír, o Enterarse del Conflicto entre los Padres

- ...el derecho de no sentir la necesidad de escoger entre los padres o de ponerse de parte de o en contra de cualquiera de los padres.
- ...el derecho de no sentirse presionado a menospreciar o defender a cualquiera de los padres.
- ...el derecho de no ser puesto en el papel de mensajero entre los padres.
- ...el derecho de expresar, en privado, sentimientos acerca de la situación o de uno de los padres, sin que uno de los padres reaccione de forma exagerada, y sin que estos sentimientos sean revelados o utilizados por uno de los padres en contra del otro.

Todo Niño Tiene el Derecho de Pasar Tiempo Confiable, Constante y Predecible con el Padre con Quien no Vive

- ...el derecho de contar con que ambos padres van a resolver entre sí, de una manera madura y adecuada, las cuestiones de visitas y custodia.
- ...el derecho de contar con que los padres trabajarán juntos para establecer un Plan de Crianza que defina clara y justamente el tiempo que el niño pasará con cada uno de los padres.
- ...el derecho de contar con que ambos padres seguirán el Plan de Crianza ordenado por el Juez, exigiéndole al niño que lo obedezca y contando con que el niño cumplirá con sus obligaciones conforme al Plan.
- ...el derecho de participar en actividades sociales apropiadas a su edad, siempre y cuando dichas actividades no interfieran con el acceso al niño por parte de cualquiera de los padres.

Todo Niño Tiene Derecho a Ser Mantenido por Ambos Padres

- ...el derecho de contar con que se pagará la manutención de niño, y se pagará sistemática y oportunamente.
- ...el derecho de no oír quejas de los padres acerca de cuestiones de manutención... el derecho de pasar tiempo con cada uno de los padres, ya sea que este padre esté o no esté pagando manutención.
- ...el derecho de contar con que el padre que reciba el dinero para manutención, lo use y lo administre justa y responsablemente para suplir las necesidades del niño y para pagar los gastos necesarios de la casa.

Todo Niño Tiene el Derecho de Conservar o de Fomentar Relaciones Significativas con Otras Personas Importantes

- ...el derecho de tener relaciones con otros adultos y niños que sean importantes para cada uno de los padres.
- ...el derecho de ser incluidos, no excluidos, en las actividades con parientes, amigos y las nuevas familias de ambos padres.
- ...el derecho de concentrarse en hacer la relación con cada uno de los padres más estrecha por un tiempo antes de acostumbrarse al(la) nuevo(a) compañero(a) de los padres.

Todo Niño Tiene el Derecho de No Tener la Responsabilidad de Tomar Decisiones de Adulto

- ...el derecho de no tomar decisiones o encargarse de hacer los arreglos para las visitas y dónde va a vivir.
- ...el derecho de no tener adultos que tomen decisiones basándose en lo que el niño "quiere" o "siente".
- ...el derecho de que los padres—no el niño—tomen las decisiones importantes y hagan los arreglos necesarios.

Consejos Prácticos

LO QUE DEBE HACERSE:

- ◆ De ser posible, díganle juntos a los niños acerca de la separación.
- ◆ Conteste las preguntas de los niños con franqueza pero evitando dar detalles innecesarios.
- ◆ Tranquilice a los niños asegurándoles que ellos no tienen la culpa de la separación.
- ◆ Dígalos a los niños que los quieren y que van a cuidar de ellos.
- ◆ Incluya al otro padre en actividades escolares, así como en otras actividades.
- ◆ Fomente la relación entre los niños y el otro padre.
- ◆ Sea constante y llegue a tiempo a recoger y regresar a los niños.
- ◆ Establezca un plan de crianza práctico que les dé a los niños acceso a ambos padres.
- ◆ Cuídese de no cancelar planes con los niños.
- ◆ Establezca dos hogares para los niños con dos padres que toman parte activa en sus vidas.
- ◆ Dé a los niños permiso de tener una relación cariñosa y satisfactoria con el otro padre.

LO QUE NO DEBE HACERSE:

- ... No insista que los niños le den a usted información acerca del otro padre.
- ... No trate de controlar al otro padre.
- ... No utilice a los niños para llevar y traer recados.
- ... No discuta delante de los niños.
- ... No hable sobre cuestiones de manutención con los niños.
- ... No se exprese negativamente del otro padre.
- ... No orille a los niños a tener que ponerse de parte de uno o de otro de los padres.
- ... No use a los niños como instrumentos para herir al otro padre.

EL Enfoque en la Crianza Después de la Separación

La Crianza en Conjunto versus La Crianza en Paralelo

*Grandes Amigos (Crianza en Conjunto) ☺ ☺

- La decisión de separarse es mutua
- Se respetan mutuamente como personas y como padres
- Siguen siendo amigos
- Deciden juntos cuestiones acerca de los niños
- Centrados en los niños—flexibles, dispuestos a transigir y a acoplarse
- Muy compatibles en sus estilos de criar a los niños
- Existe uniformidad y continuidad entre los dos hogares

*Colegas Colaboradores (Crianza en Conjunto) ♀ ♀

- Siguen en términos amistosos; similares en espíritu
- Gran respeto mutuo como padres
- A veces hay desacuerdos pero no llegan a ser luchas por el poder
- Saben que el pelear trauma a los niños. No inmiscuyen a los niños.
- Necesitan el tiempo compartido especificado y reglas básicas para evitar peleas

*Asociados Enojados (Crianza en Paralelo) ☹ ☹

- Uno de los compañeros se quiere separar; el otro se siente engañado, herido y expresa su dolor enojándose
- No pueden separar el ser pareja del ser padres
- Poca colaboración
- Estilos muy distintos de criar a los niños
- Ponen a los niños en medio de sus múltiples peleas

*Enemigos Acérrimos (Crianza en Paralelo) ☹ ☹

- Incluye todas las características de Asociados Enojados
- El ir al Tribunal se vuelve parte de su vida
- Hostilidad, culpa; perspectiva de que el otro padre es el "enemigo"
- Incumplimiento de las órdenes judiciales
- Los niños intensamente presionados por estos padres

Modelos de Crianza:

La Crianza en Conjunto y la Crianza en Paralelo

(De P. Leslie Herold, Ph.D. y Christina Kanaly, B.A.)

<u>Tema</u>	<u>En Conjunto</u>	<u>En Paralelo</u>
Hora de acostarse, Nutrición, Higiene	Ambos padres tratan de alcanzar la mayor uniformidad posible en los dos hogares.	Los padres tienen rutinas diferentes en cada hogar; sin obligación alguna por tratar de uniformar la rutina en ambos hogares.
Disciplina	Las consecuencias del "mal comportamiento" de los niños, establecidas por los padres, son claras y específicas, razonables, lógicas y apropiadas para la conducta.	Es posible que los padres estén de acuerdo en reglas generales (por ejemplo, no habrá palizas), fuera de eso, cada uno de los padres disciplina según cree apropiado.
Deportes y otras actividades extraescolares	Los padres platican antes de inscribir al niño en actividades extraescolares (gimnasio, baile, fútbol). Los padres llegan a un acuerdo con los entrenadores, etc., acerca de la cantidad máxima de tiempo que el niño puede faltar.	Es posible que uno de los padres le notifique al otro que inscribió al niño en cierta actividad, pero un padre NO tiene la obligación de llevar al niño a los juegos o prácticas ni de pagar cuotas.
Vacaciones familiares	Los padres logran llegar a un acuerdo por anticipado para que los niños puedan estar con ellos cuando no les toca el turno o en ocasiones familiares especiales.	Los padres se turnan, años alternos (nonos/pares), para escoger las vacaciones y sólo tienen la obligación de informarle al otro padre lo decidido.
	<u>En Conjunto</u>	

Tema

Fines de semana y otras ocasiones fijadas en el horario con cada uno de los padres

El tomar decisiones y la comunicación de padre a padre

Cuestiones escolares

Si están de acuerdo ambos padres, los fines de semana se pueden intercambiar total o parcialmente.

Es posible que los padres tengan "reuniones de operaciones" con regularidad. Quizás tengan una palabra clave que indique que debe acabar una reunión infructuosa. Los padres tratan de ser respetuosos, receptivos y, por medio de la flexibilidad y la adaptación, trabajan para encontrar soluciones donde ambos lados salgan ganando.

Es posible que los padres concuerden en asistir a eventos escolares (conferencias, consultas con los profesores, representaciones) juntos, o bien que entre ellos decidan cuál de los dos asistirá. Ir a escuelas particulares sólo si los dos están de acuerdo.

En Conjunto

En Paralelo

Con excepción de las vacaciones, los niños se pasan todos los fines de semana exactamente de acuerdo a lo fijado en el horario, salvo que, cortesmente, uno de los padres le pida al otro algún cambio y el otro esté de acuerdo.

Los padres se comunican solamente por escrito, por fax o por correo electrónico, sobre temas extremadamente importantes. No se consultan uno al otro sobre decisiones rutinarias acerca de la crianza de los hijos.

Los padres informan a la escuela que hay necesidad de tener consultas con el personal por separado. Se turnan para ir al *Open House*. Se sientan separados en las asambleas y no se hablan. Escuela particular solamente si hay acuerdo escrito entre los padres o por orden judicial.

Tema

Médicos/dentistas

Los padres se mantienen uno al otro al corriente acerca de cualquier eventualidad médica, toman decisiones como iguales. Ambos padres pueden estar presentes en citas, pueden intercambiarse medicinas y decidir los pagos entre ellos.

Consejería o psicoterapia

Los padres consultan entre sí antes de obtener ayuda para los niños. Los padres se comprometen, con el terapeuta, a ir a sesiones juntos.

Religión

Cada uno de los padres considera y respeta las creencias y costumbres del otro. Se les permite a los niños participar en actividades religiosas sin intromisiones ni comentarios negativos. Los padres deciden juntos a qué edad el niño puede escoger su religión y participan en acontecimientos importantes (comunión, bar/bat mitzvahs). Pueden invitar al otro padre.

Familia Extensa

Son flexibles y permiten que el niño asista a eventos de la familia extensa. Colaboran y devuelven el favor.

En Paralelo

Los padres se comunican a tiempo y por escrito respecto a citas médicas.

Los niños NO son inscritos a menos que ambos padres estén de acuerdo, tengan acceso al terapeuta, o el Juez lo ordene.

Cada uno de los padres tiene la libertad de hacer (o no hacer) participar al niño en prácticas religiosas sin tener la obligación de consultar al otro. Los padres no manipulan ni presionan a sus hijos para que escogan o dejen de pasar tiempo con uno de ellos con el fin de que el niño pueda asistir a los eventos religiosos del otro.

Ninguno de los padres se siente obligado a perder su turno con el niño para dejarlo asistir a eventos de la familia extensa. (Uno de los padres puede solicitarlo cortésmente y es posible que el otro esté de acuerdo.)

Custodia

La ley de California establece que los Jueces deben otorgar la custodia conforme a lo que sea "en el mejor interés" de sus hijos. Las leyes de custodia de California han cambiado bastante en los últimos años. Los Tribunales ya no le otorgan automáticamente la custodia a la madre en vez de al padre, aún en casos de niños pequeños. Además, un Tribunal no puede negar ni la custodia ni el derecho a visitas simplemente porque los padres nunca estuvieron casados, o porque uno de ellos tiene una incapacidad física, o un estido de vida poco convencional, o cierta preferencia religiosa o sexual.

En la mayoría de los casos, los padres pueden llegar a un acuerdo ellos mismos sobre la custodia y visitas. El Juez tiende a otorgar custodia compartida cuando los padres concuerdan en ello. Cuando los padres no pueden llegar a un acuerdo, el Juez puede otorgar la custodia exclusiva o compartida.

Existen dos tipos relacionados de custodia, la legal y la física. **La Custodia Legal** se refiere a la toma de decisiones que tienen que ver con la salud, la educación y el bienestar de los niños. Esto puede incluir factores tales como a dónde van a ir los niños a la escuela o si deben o no ponérseles frenos en los dientes. Si los padres tienen custodia legal compartida, entonces deberán intercambiar entre sí información acerca de los niños. No importa quien tenga la custodia, ambos padres tienen el mismo derecho a recibir información sobre sus hijos por parte de las escuelas, doctores, y otros profesionales.

La Custodia Física se refiere al tiempo que con regularidad y de hecho el niño pasa con cada uno de los padres. Los niños pueden pasar la temporada de escuela con uno de los padres, y los fines de semana, una cena a media semana,

Se trata de formular un plan que más convenga a sus hijos. Recuerde, a los niños se les puede dificultar adaptarse a cambios en sus vidas. Los estudios realizados en niños y padres después de un divorcio, muestran que los niños pueden sobrellevar la ruptura si ambos padres toman parte activa en la vida de sus hijos.

la mitad de los días feriados y algunas vacaciones con el otro. Por otra parte, los niños pueden pasar largos períodos alternos con cada

uno de los padres, de semana a semana, o bien según algún otro plan. Si los padres viven cerca, los niños pueden estar yendo y viniendo de una casa a otra sin un horario exacto. Por lo regular, los padres que quieren y pueden manejar la custodia física compartida son aquellos padres que pueden establecer una rutina solos o con la ayuda de un mediador.

Un Juez puede otorgarle a ambos padres la custodia legal compartida, pero no la custodia física compartida. De ser así, ambos padres tendrían igual responsabilidad de tomar decisiones que afectan las vidas de sus hijos, pero los niños vivirían principalmente con uno de los padres. Por lo general, el padre que no obtuvo la custodia física tendrá contacto frecuente con los niños.

Sería aconsejable que cada uno de los padres consultara a un abogado con relación a las cuestiones más complejas en torno a la custodia física y legal antes de llegar a un acuerdo decisivo.

H Necesidades de Desarrollo en los Niños

Los Bebés, Niños Pequeños y Pre Escolares

Les va mejor con períodos de tiempo más frecuentes y más cortos

Tienden a tener un apego primordial, pero pueden tener apegos con varias personas

Su sentido del tiempo es muy diferente (un período de tiempo corto puede "durar para siempre" en la experiencia del bebé)

No pueden tolerar separaciones largas de ninguno de los padres

Necesitan que se responda a sus necesidades, mucho apoyo y cuidado cálido y

afectivo, emocional y físico

Necesitan un horario constante

Niños de Edad Escolar

Haga un horario que permita a los niños concentrarse en la escuela, el aprendizaje fuera del hogar

Proporcione una base emocional que fomente sentimientos de confianza y autoestima

Pre Adolescentes

Desarrolle un plan que le permita a los niños pasar mucho tiempo en actividades organizadas y con sus amigos

Ayude a resolver problemas de la escuela y con otros niños de su edad

Adolescentes

Los planes de los adolescentes tienen prioridad sobre los planes de los adultos

Muchos prefieren tener un "hogar base"

Reglas uniformes en ambos hogares

La flexibilidad en el horario es importante; evite horarios inflexibles
Protéjalos de los conflictos de lealtad

Formulación de un Plan para la Crianza de los Hijos

.....
Dónde empezar: Piense en lo que está haciendo ahora, o bien en lo que le ha dado buenos resultados en el pasado. Piense acerca de cualquier cambio en su horario de trabajo, en el horario de trabajo del otro padre, o en las actividades de los niños que le hará cambiar lo que haya hecho en el pasado. Este plan no es una declaración oficial, sino que es un instrumento para ayudarle a poner en orden sus pensamientos de una manera clara y concisa.

- 1) Los niños se quedarán con su mamá/papá conforme a lo siguiente:
 - a) Un fin de semana cada 15 días, desde el viernes/sábado a las _____ hasta el sábado/domingo/lunes a las _____

o bien,
 - b) Desde el _____ las _____ asta el _____ las _____ cada semana/cada 15 días.

o bien,
 - c) El primero/segundo/tercero/cuarto fin de semana de cada mes desde el viernes/sábado a las _____ sta el sábado/domingo/lunes a las _____

o bien,
 - d) Otro plan: _____
- 2) Los niños van a quedarse con la mamá/el papá el resto del tiempo.
- 3) Los días festivos serán compartidos de la siguiente manera:
 - a) La Navidad/Vacaciones de Invierno:
 - b) Acción de Gracias:
 - c) Pascua/Vacaciones de Primavera:
 - d) Día de las Madres (fin de semana);
Día de los Padres (fin de semana):
 - e) Fines de semana correspondientes al Día del Trabajo/Día de los Caídos en Guerra:
 - f) Días festivos religiosos:
- 4) La transportación:
- 5) Las vacaciones:
 - a) Cada uno de los padres tendrá a los niños 10 días por año, pueden ser por separado o juntos; se requiere dar aviso al otro padre con 30 días de anticipación incluyendo las fechas de las vacaciones, el destino, el número de teléfono de emergencia y el itinerario del viaje.
 - b) Veranos: Los padres se turnarán por espacio de una semana/dos semanas, comenzando con el padre/la madre en los años impares y la madre/el padre en los años pares.
 - c) Veranos: Los padres se dividirán por partes iguales las vacaciones de verano, correspondiéndole la primera mitad a la madre/al padre y la segunda mitad al padre/a la madre.

CÓMO FUNCIONA LA MEDIACIÓN

La ley estatal exige que aquellos padres que no puedan llegar a un acuerdo sobre cómo compartir el tiempo de sus hijos deberán participar en una mediación obligatoria. Es la expectativa del Tribunal de Relaciones Familiares que se les dé a todos los padres todas las posibles oportunidades de decidir, por sí mismos, qué es en el mejor interés de sus hijos. Por lo general, la mediación produce más resultados satisfactorios si los padres vienen preparados. Le sugerimos que obtenga orientación y apoyo de su abogado, terapeuta, familiares y amistades al preparar su propuesta sobre cómo compartir el tiempo de sus hijos. No se hablará de cuestiones económicas en las sesiones de mediación financiadas por el Tribunal.

Cómo Fijar Fecha y Asistir al Programa de Crianza de los Hijos del Tribunal de Relaciones Familiares:

Deberá inscribirse en la clase llamando a Servicios del Tribunal al número 534-5600, o bien puede inscribirse en persona. La clase se ofrece una vez al mes de 9 AM a 12 del mediodía y una vez al mes de 5:30 a 8:30 p.m.

Cómo Fijar Fecha para una Sesión de Consejería sobre la Mediación:

Ambos padres deberán llenar una forma de entrada, la cual pueden obtener en persona o por correo en las oficinas de Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares. Después de que ambos padres hayan completado el Programa de Crianza de los Hijos, pueden fijar una fecha para una sesión de mediación. Si usted tiene contacto verbal con el otro padre, le sugerimos que se comunique con él/ella para escoger varias fechas que se les acomoden a los dos. La mediación se ofrece a las 8:15 y 9 a.m. y a la 1:30 p.m.

Información General sobre la Mediación:

- ▶ No se cobra cuota por diligencias de mediación.
- ▶ Se cobra cuota de \$200 por mediaciones de tutela.
- ▶ Se cobra cuota de \$200 por mediaciones no litigadas.

- ▶ Ofrecemos hasta 3 sesiones de mediación de común acuerdo.
- ▶ Las citas duran hasta 2 horas.
- ▶ Los acuerdos mediados escritos son enviados a los abogados.
- ▶ Los acuerdos resultado de una mediación se volverán órdenes judiciales después de 20 días si las partes no presentan objeción alguna.
- ▶ La mediación es confidencial. (Excepciones: En casos de abuso de menores o si hay peligro de que alguien se lastime a sí mismo o a otros.)
- ▶ Usted no puede seleccionar a su mediador por medio de Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares.
- ▶ La parte contraria deberá recibir copia de cualquier documento presentado a Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares.
- ▶ **Se le cobrará cuota de \$100 si no se presenta a alguna de las citas o si cancela tarde.**

El Mediador No Puede:

- ▶ Hablar con sus abogados ni con el Juez sobre lo que ocurrió durante la mediación a menos que ambos padres decidan firmar una renuncia a la confidencialidad.
- ▶ Hacer recomendaciones al Juez.
- ▶ Exigir que usted esté de acuerdo.
- ▶ Discutir asuntos de propiedades o manutención.

El Mediador:

- v No entrevistará a los niños en la primera cita.
- v No entrevistará por teléfono.
- v No lo entrevistará a si llega más de 20 minutos tarde.
- v No volverá a fijar fecha para una cita después de haber faltado a dos citas.
- v No se reunirá con usted individualmente a menos que lo exija la ley, como por ejemplo, en casos de violencia doméstica donde una de las partes tiene una orden restrictiva temporal, una declaración escrita bajo pena de perjurio.

Los Posibles Resultados de una Mediación

LLEGAR UN ACUERDO TOTAL: El mediador preparará una copia del acuerdo en formato de orden judicial y le enviará una copia por correo a los abogados de los padres o directamente a las partes, si se representan a sí mismas. Las partes tendrán 20 días para presentar, por escrito, alguna objeción al acuerdo producto de la mediación. Si no se reciben objeciones por escrito antes de la fecha de vencimiento de los 20 días, el acuerdo producto de la mediación automáticamente se convertirá en orden judicial.

NO LLEGAR A NINGÚN ACUERDO, O BIEN, LLEGAR A UN ACUERDO PARCIAL: El mediador preparará una copia del acuerdo en formato de orden judicial. Por separado, se preparará un memorándum enumerando las cuestiones que siguen en disputa, incluyendo una recomendación para una Conferencia de Custodia Judicial. Copias de ambas formas serán enviadas por correo a los abogados de los padres o directamente a las partes, si se representan a sí mismas.

CUOTAS REQUERIDAS DE EVALUACIONES, INVESTIGACIONES PRELIMINARES, TUTELAS

- ▶ La cuota para mediaciones de tutela es de \$200.
- ▶ La cuota para mediaciones no litigadas es de \$200.
- ▶ La cuota por los servicios restantes es de \$160 la hora, responsabilidad de ambas partes por partes iguales, y \$200 la hora por testimonio pericial.
- ▶ Las investigaciones preliminares son \$160 por hora, y se requiere un depósito de \$250 por persona.

CONFERENCIAS DE CUSTODIA JUDICIAL/ÓRDENES PARA EVALUACIONES

1. Se ordena que los abogados y los padres se reúnan y platicuen sobre las cuestiones que siguen en disputa y que traten de llegar a una resolución.
2. Entonces, los abogados pueden fijar cita para una Conferencia de Custodia Judicial con un Juez del Tribunal de Relaciones Familiares. Los propósitos de esta Conferencia son resolver tantos problemas como sea posible, que un Consejero de Servicios del Tribunal realice un Evaluación, de ser necesaria, y determinar si una evaluación más extensa es necesaria. Se cobrará una cuota de \$160 la hora por el la Evaluación.
3. Si se ordena que asista a una evaluación, entonces deberá usted pagar \$750 a Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares de depósito. Si su caso es ordenado a una evaluación someta \$750 de depósito. El cheque debe ser pagado a *Office of the County Clerk* [Oficina del Secretario del Condado]. Servicios de Tribunal de Relaciones Familiares también acepta tarjeta de crédito.
4. Se le presentará al Juez la declaración de su situación financiera, y él decidirá la cantidad, si es que alguna, que deberá pagar por la evaluación y le señalará un plan de pagos. Antes de que se asigne un evaluador a su caso, ambas partes deberán haber presentado una declaración de su situación económica o de haber pagado sus \$500.

PROCEDIMIENTOS PARA PRESENTAR QUEJAS

Los abogados o clientes que deseen presentar una queja pueden hacerlo con llenar y presentar un formulario de queja. Estos formularios están disponibles en el Servicio del Tribunal de Relaciones Familiares, 170 Park Center Plaza, San Jose, CA 95113. Las formas correspondientes y una hoja de instrucciones, así como Procedimientos para Presentar Quejas, se localizan en la Recepción de Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares; puede usted recogerlas, o bien se le pueden enviar por correo a petición suya.

La Mediación en Casos de Violencia Doméstica

El derecho a tener Mediación por separado en casos donde hay de por medio Violencia Doméstica:

En casos donde hay historial de violencia doméstica entre las partes, la parte que alega violencia doméstica en una **Declaración Escrita bajo pena de perjurio, o la parte protegida conforme a una Orden Restrictiva por Violencia Doméstica**, puede solicitar reunirse con el mediador (o el evaluador, el analizador, o el evaluador en otros procesos) por separado y en ocasiones separadas. Esta petición deberá hacerse marcando el lugar correspondiente de la solicitud de entrada (incluida en este paquete informativo) en Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares. **Dicha solicitud deberá incluir una copia escrita de la declaración bajo pena de perjurio o de la orden restrictiva por violencia doméstica.**

También pueden presentarse copias de otros documentos pertinentes, tales como informes policíacos e informes médicos.

El derecho a tener a una persona de apoyo presente durante la Mediación en casos que tratan de violencia doméstica:

Si el Juez ha expedido una orden restrictiva, la persona amparada bajo esa orden puede tener una persona de apoyo presente durante la mediación. La persona de apoyo también puede acompañar a la parte protegida a otros procedimientos en Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares, tales como evaluaciones preliminares de urgencia o sesiones de evaluación, durante las cuales a las partes se les entrevista juntas. La intención es que la persona de apoyo brinde apoyo moral y

emocional a la persona que alega ser la víctima de violencia doméstica.

La persona de apoyo no está presente como asesor legal. La persona de apoyo **está presente** para ayudarle a la víctima a sentirse más segura de que no será lastimada ni amenazada por la parte contraria durante algún proceso en el cual la víctima y la parte contraria deben estar presentes cerca el uno del otro. La presencia de la persona de apoyo no elimina la confidencialidad de la mediación, y la persona de apoyo tiene el deber de respetar la confidencialidad de la mediación.

Un mediador puede excluir de una sesión a la persona de apoyo si sucede lo siguiente:

- Si la persona de apoyo trata de participar en la sesión.
- Si la persona de apoyo actúa como defensor de la víctima durante la sesión.
- Si la presencia de la persona de apoyo perturba el curso de la sesión.
- Si las actividades de la persona de apoyo perturban la sesión.

Otras consideraciones de seguridad:

El personal de seguridad, Alguaciles Delegados, están disponibles para acompañar a víctimas de violencia doméstica a sus vehículos después de comparencias en el Tribunal o en Servicios del Tribunal. También están disponibles en el vestíbulo, y, de ser necesario, en Servicios del Tribunal. A petición del interesado, el personal de Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares mantendrá en confidencialidad los domicilios y números de teléfono de víctimas de violencia doméstica.

Hay una nueva ley...

Usted tiene el derecho de tener una audiencia con respeto al asunto de custodia y visita de niño. Toda orden de custodia para niños debe incluir:

- Una declaración acerca de la jurisdicción (autoridad) de la corte.
- Como se dio el aviso y la oportunidad para escucharla.
- Una descripción clara a los padres con respeto a los derechos de custodia y visita.
- Una explicación de que el incumplir con las ordenes de la Corte Familiar puede resultar en castigo civil o penal.
- El condado de residencia habitual del niño (donde el niño ha vivido).

Para llenar este requisito, cada acuerdo que sea mediado debe incluir la siguiente orden:

“Esta corte tiene jurisdicción (autoridad) sobre el niño o niños menores de edad porque las partes están de acuerdo que California es el estado donde viven el niño o niños, y porque ningún otro estado ha sumido jurisdicción o es el estado donde viven el niño o niños. Las partes también están de acuerdo de que los Estados Unidos de América es la residencia habitual del niño o niños. Que las partes den a conocer que ellos participaron personalmente en la mediación y que la agencia de Servicios de Tribunal de Relaciones Familiares les informó por escrito del derecho de tener una audiencia en este caso. Las partes están de acuerdo de que ellos van a renunciar al derecho de tener la audiencia de los asuntos incluidos dentro del siguiente acuerdo de custodia y visita. Las partes están al tanto de que esta renuncia no les impide tener otra audiencia en otro asunto de custodia o visita que no estén incluidos en el siguiente acuerdo, o de presentar peticiones futuras con respecto a la custodia o visita, o el derecho de tener audiencias relacionadas con dichas mociones futuras. Las partes también dan a conocer que a ellos se les ha informado por escrito que cualquier incumplimiento de esta orden puede resultar en castigo civil o penal o los dos.”

Bibliografía

Libros para Padres

- **101 Ways to be a Long-Distance Super-Dad** [101 Maneras de Ser un Súper Papá a Larga Distancia] por George Newman (Blossom Valley Press, 1981)
- **A Guide to Divorce Mediation: How to Reach a Fair, Legal Statement at a Fraction of the Cost** [Guía para la Mediación de Divorcio: Cómo Llegar a una Declaración Justa y Legal por una Fracción del Costo] por Gary Friedman (Workman Publishers, 1993)
- **Between Love and Hate: A Guide to Civilized Divorce** [Entre el Amor y el Odio: Una Guía para un Divorcio Civilizado] por Lois Gold (Plenum Press, 1992)
- **Caught in the Middle: Protecting the Children in High-Conflict Divorce** [Atrapados en Medio: Protegiendo a los Niños en Divorcios Muy Conflictivos] por Garrity and Barris (Free Press, 1994)
- **The Children's Book... For the Sake of the Children: A Communication Workbook for Separate Parenting After Divorce** [El Libro de los Niños... Para el Bien de los Niños: Un Cuaderno de Ejercicios sobre la Crianza por Separado después del Divorcio] por Marilyn Erickson y Stephen Erickson (CPI Publishing, 1992)
- **Crazy Time: Surviving Divorce** [Época de Locura: Superando el Divorcio] por Abigail Trafford (Bantam Books, 1984)
- **Divorce Decisions Workbook: A Planning and Action Guide** [Cuaderno de Ejercicios sobre las Decisiones del Divorcio: Una Guía de Planeación y Acción] por Margorie Engel y Diana Gould (McGraw-Hill, 1992)
- **The Divorced Parent: Success Strategies for Raising your Children** [El Padre/La Madre Divorciado(a): Tácticas de Éxito para Criar a sus Hijos] por (William Morrow and Co., 1994)
- **Families Apart: Ten Keys to Successful Co-Parenting** [Las Familias Separadas: Diez Claves para la Crianza en Conjunto Satisfactoria] por Melinda Blau (Putnam's Sons, 1994)
- **The Good Divorce: Keeping Your Family Together When Your Marriage Comes Apart** [El Buen Divorcio: Cómo Mantener a su Familia Unida cuando su Matrimonio se Deshace] por Constance Ahrons (Harper Collins, 1994)
- **Growing Up With Divorce: Helping Your Child Avoid Immediate and Later Emotional Problems** [El Crecer con el Divorcio: Cómo Ayudar a su Hijo a Evitar Problemas Emocionales Inmediatos y en el Futuro] por Neil Kalter (Free Press, 1990)
- **Surviving the Breakup** [Cómo Sobreponerse a la
- **Helping Your Child Succeed After Divorce** [Cómo Ayudar a su Hijo a Tener Éxito después del Divorcio] por F. Bienenfeld (Hunter House, 1987)
- **How to Win as a Step-Family** [Cómo Prevalecer en una Familia con Padrastro/Madrastra/Hijastros] por Emily y John Visher, Segunda Edición (Brunner/Mazel, 1991)
- **Kids Are Non-Divorceable: A Workbook for Divorced Parents and Their Children Ages 6 - 11** [A los Niños no se les Puede Divorciar: Un Cuaderno de Trabajo para Padres Divorciados y sus Hijos de 6 a 11 Años de Edad] por Sara Bondkowski (Buckley Publishing)
- **Long Distance Parenting** [La Crianza a Larga Distancia] por Miriam Cohen, 1987 (New America Library, 1989)
- **Mom's House, Dad's House** [La Casa de Mamá, La Casa de Papá] por Isolina Ricca (Macmillan, 1980)
- **My Kids Don't Live With Me Anymore** [Mis Hijos Ya No Viven Conmigo] por Doreen Virtue (Comp Care, 1988)
- **Quality Time: Easing the Children Through Divorce** [Momentos de Calidad: Cómo Simplificarle a los Niños el Pasar por un Divorcio] por Melvin Goldzband (McGraw-Hill, 1985)
- **Questions from Dad: A Very Cool Way to Communicate with Kids** [Preguntas de Papá: Una Muy Suave Forma de Comunicarse con Niños] por Dwight Twilley (Charles Tuttle, 1994)
- **Rebuilding When Your Relationship Ends** [Cómo Rehacer su Vida Tras la Pérdida de su Relación] por Bruce Fisher (Impact Publishers, 1981)
- **Second Chances: Men, Women and Children a Decade After Divorce—Who Wins, Who Loses, and Why** [Segundas Oportunidades: Hombres, Mujeres y Niños una Década después del Divorcio—Quién Gana, Quién Pierde, y Por Qué] por Judith Wallerstein y Sandra Blakeslee (Ticknor and Fields, 1990)
- **Sharing Parenthood After Divorce** [Cómo Compartir la Paternidad/Maternidad después del Divorcio] por Ciji Ware (Viking Press, 1982)
- **Sharing the Child: How to Resolve Custody Problems and Get On With Your Life** [El Compartir al Niño: Cómo Resolver Problemas de la Custodia y Seguir Adelante con su Vida] por Robert Adler (Adler and Adler, 1988)
- **Strengthening Your Step-Family** [Cómo Fortalecer su Familia con Padrastro/Madrastra/Hijastros] por Elizabeth Einstein y Linda Albert (American Guidance Service, 1986)
- **Don't Make Me Smile** [No Me Hagas Sonreír] por B.

Ruptura] por Judith Wallerstein y Joan Kelly (Basic Books, 1980)

- **Teens are Non-Divorceable: A Workbook for Divorced Parents and Their Children Ages 12 - 18** [No se les Puede Divorciar a los Adolescentes: Un Cuaderno de Ejercicios para Padres y sus Hijos de 12 a 18 Años de Edad] por Sara Bonkowski (ACTA Publications, 1990)
- **Vicki Lansky's Divorce Book for Parents** [El Libro de Vicki Lansky sobre el Divorcio para Padres] por Vicki Lansky (Signet, 1991)
- **What Every Child Would Like Parents to Know About Divorce** [Lo que Todo Niño Quisiera que los Padres Supieran acerca del Divorcio] por L. Salk (Harper and Row, 1978)

Libros para Adolescentes

- **Coping When Your Family Falls Apart** [Cómo Sobrellevar la Ruptura de Tu Familia] por D. Booker (Messner, 1979)
- **Hey, That's My Soul You're Stomping On** [Oye, Es Mi Alma la que Pisoteas] por B. Corcoran (Atheneum, 1978)
- **How to Get It Together When Your Parents Are Coming Apart** [Cómo Sobrellevarla cuando tus Padres se Están Deshaciendo] por A. Richards y I. Willis (Bantan, 1976)
- **The Kid's Book of Divorce: By, For and About Kids** [El Libro de Niños sobre el Divorcio: Por, Para y Sobre Niños] por E. Rojas, Editor (Vintage, 1981)
- **The Kid's Guide to Divorce** [La Guía del Niño sobre el Divorcio] por J. Brogan y U. Maiden (Fawcett Crest, 1986)
- **Taking Sides** [Cómo Ponerse de un Lado o del Otro] por N. Klien (Pantheon, 1974)

Libros para Pre Adolescentes

- **Leap Before You Look** [Salta antes de Ver] por M. Stolz (Harper and Row, 1972)
- **Uncle Mike's Boy** [El Niño del Tío Mike] por J. Brooks (Harper and Row, 1973)
- **What About Me?** [¿Y Yo Qué?] por R. Spilke (Crown, 1979)
- **What's Going to Happen to Me? When Parents Separate and Divorce** [¿Qué Va a Pasar Conmigo? Cuando los Padres se Separan y Divorcian] por E. Leshan (Aladdin Books, 1986)

Libros para los Niños en los Últimos Años de la Primaria

- **The Boy's and Girl's Book About Divorce** [El Libro del Niño y de la Niña sobre el Divorcio] por R. Gardner (Bantam, 1970)

Park (Knopf, 1981)

- **How It Feels When Parents Divorce** [Cómo se Siente cuando los Padres se Divorcian] por J. Krementz (Knopf, 1984)
- **It's Not the End of the World** [No es el Fin del Mundo] por J. Blume (Bradbury Press, 1972)
- **Mom and Dad Don't Live Together Anymore** [Mamá y Papá ya no Viven Juntos] por J. Stinson (Annick Press, 1985)
- **Playing It Smart: What To Do When You're On Your Own** [El Ser Listo: Qué Hacer cuando te Ves Solo] por T. Navarra (Barron's, 1989)

Libros para Niños en los Primeros Años de la Primaria

- **At Daddy's on Saturdays** [En la Casa de Papi los Sábados] por L. Girard (Albert Whitman, 1987)
- **How Does It Feel When Your Parents Get Divorced?** [¿Cómo se siente cuando tus Padres se Divorcian?] por T. Berger (Messner, 1977)
- **I Think Divorce Stinks** [Yo Pienso que el Divorcio es Feo] por M. Lebowitz (CDC Press, 1989)
- **Lucky Wilma** [La Suertuda de Wilma] por W. Kindred (Dial Press, 1973)
- **Two Homes To Live In: A Child's-Eye View of Divorce** [Vivir en Dos Hogares: La Perspectiva de un Niño sobre el Divorcio] por B. Hazen (Human Science, 1989)
- **Why Are We Getting Divorced?** [¿Por qué nos Estamos Divorciando?] por P. Mayle (Harmony Books, 1990)

Libros para Niños de Edad Pre Escolar

- **Changing Families: A Guide for Kids and Grown-Ups** [Familias en Transición: Una Guía para Niños y Adultos] por D. Fassler, M. Lash y S. Ives (Walerfront, 1988)
- **Daddy Doesn't Live Here Anymore** [Papi Ya no Vive Aquí] por Betty Boegehold, Golden Books (Western Publishing Company, 1985)
- **Dinosaur's Divorce** [El Divorcio del Dinosaurio] por Lawrence Krasny Brown y Marc Brown (Little Brown and Co., 1988)
- **Emily and the Klunky Baby and the Next Door Dog** [Emily y el Bebé Klunky y el Perro de a Lado] por J. Lexan (Pantheon, 1972)
- **The Not So Wicked Step-Mother** [La Madrastra que no era tan Malvada] por Lizi Boyd (Puffin Book, 1987)
- **To Live a Lie** [Vivir una Mentira] por A. Alexander (Atheneum, 1975)

Certificado de Asistencia

Servicios del Tribunal de Relaciones Familiares

Su Nombre: _____
(en letra de molde, por favor)

Número de Caso: _____ No. FCS: _____

Fecha de Hoy: _____

Nombre de la Parte Contraria: _____
(en letra de molde, por favor)

Su Firma: _____

Qué Sigue...

Una vez que los dos hayan terminado el Programa de Crianza de los Hijos del Tribunal de Relaciones Familiares y hayan llenado las Peticiones de Mediación del Tribunal, puede inscribirse para una Mediación poniéndose en contacto con Servicios del Tribunal ya sea en persona o por teléfono.

Si no sabe si el otro padre ha completado la clase o no, puede llamar para averiguar si tiene fecha fijada para asistir.